



DON PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO (HUELVA), hace saber QUE:

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del pasado día 6 de julio, se acordó, en su punto séptimo del orden del día, proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, como **nuevo día inhábil para el trabajo, retribuido y no recuperable, con el carácter de fiesta local, para este año 2020, el 4 DE SEPTIEMBRE**, sustituyendo al pasado día 4 de mayo, que fue objeto de anulación mediante Decreto núm. 2020-0044 ante la crisis provocada por el COVID-19 y la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Dicha suspensión fue resuelta favorablemente por Resolución de 23 de abril de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 13 de diciembre de 2019, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 (BOJA núm. 20 de fecha 25/04/2020)

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que dicha propuesta será ejecutiva una vez se acuerde por la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral y se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento El Cerro de Andévalo
Plaza España nº 1 El Cerro de Andévalo 21320 (Huelva)

